



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REFERENCIA.



**Expediente:** 11.0110SV.17

**Título:** Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa de las obras y demás Trabajos Técnicos, para la ejecución del Itinerario de conexión peatonal y ciclista entre San Fernando y Chiclana a través del Caño de Sancti Petri.

**Importe:** 61.000,00 € IVA (21%): 12.810,00 € TOTAL: 73.810,00 €

### ANTECEDENTES

Con fecha 14 de abril de 2017 se dictó por la Dirección General de Fondos Europeos la Resolución de Alta de Operaciones de este expediente con el nº A1632090M50003.

Con fecha 9 de febrero de 2018, fue dictada Orden de Inicio del expediente, tras el preceptivo informe del Gabinete Jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el mismo.

Tras la fiscalización y aprobación del gasto, el 14 de febrero de 2018 se dictó Resolución por la que se Aprueban el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el expediente.

Asimismo, el 14 de febrero de ese mismo año fecha fue dictada la Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto.

El anuncio de licitación del expediente fue publicado el 26 de febrero de 2018 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), así como en el Perfil de Contratante, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 19 de marzo de 2018, a las 14:00 horas.

Según certificado del Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 19 de enero de 2018, se presentaron a la licitación, las siguientes empresas:

- ALBEN 4000 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P.
- ANTONIO BARRIONUEVO ARQUITECTOS, S.L.P.
- ATLANTIDA MEDIO AMBIENTE, S.L.
- FERNANDO VISEDO MANZANARES.
- GIMÉNEZ- CUENCA CONSULTORES, S.L.
- INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO, S.L.
- INPROHUELVA, S.L.
- TÉCNICAS GADES, S.L.
- UTE, OLUZ, SLP- PEDRO J. MORILLAS LÓPEZ.

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAEL MARQUEZ BERRAL          | FECHA  | 21/09/2018 |
| ID. FIRMA   | 640xu858NBRYOXXkEGM7UCV1bRcxTR | PÁGINA | 1/6        |



El día 24 de abril de 2018 se constituye la Mesa de Contratación, y se inicia la sesión de comprobación de la documentación administrativa. Una vez comprobada la presentación de las proposiciones en plazo, se abren los sobres 1, detectándose deficiencias en la documentación presentada por las entidades licitadoras ALBEN 4000 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P., ANTONIO BARRIONUEVO ARQUITECTOS, S.L.P., FERNANDO VISEDO MANZANARES, GIMÉNEZ- CUENCA CONSULTORES, S.L., INPROHUELVA, S.L. La Mesa acuerda conceder el correspondiente plazo de subsanación a las referidas entidades a fin de que solventen los defectos advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Con fecha 3 de mayo de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación a subsanar y la apertura pública de la documentación del sobre 2, de criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

La Mesa de Contratación comprueba la documentación aportada por las empresas a las que se les ha requerido subsanación, tras comprobar que las entidades a las que se les ha requerido subsanación, han corregido las deficiencias advertidas, acuerda ADMITIR a las mismas.

Seguidamente se declara abierto el acto público, procediéndose a la apertura del sobre 2, de criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, y se hace entrega de la documentación a la Comisión Técnica para la emisión del informe técnico correspondiente.

Con fecha 10 de julio de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para el examen del informe técnico, lectura pública de la puntuación del informe y la apertura del sobre 3. Se inicia el acto con la lectura y examen del informe técnico resultando aprobado el mismo.

Las puntuaciones son las siguientes:

|   |  |              |              |
|---|--|--------------|--------------|
| - | ALBEN 4000 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P.        |              | 9,00 puntos  |
|   | Calidad técnica:                                   | 4,00 puntos  |              |
|   | Paisaje y Medio Ambiente:                          | 5,00 puntos  |              |
|   | Minimización de costes de mantenimiento y gestión: | 0,00 puntos  |              |
| - | ATLANTIDA MEDIO AMBIENTE, S.L.                     |              | 26,00 puntos |
|   | Calidad técnica:                                   | 11,00 puntos |              |
|   | Paisaje y Medio Ambiente:                          | 14,00 puntos |              |
|   | Minimización de costes de mantenimiento y gestión: | 1,00 punto   |              |
| - | ANTONIO BARRIONUEVO ARQUITECTOS, S.L.P.            |              | 26,00 puntos |
|   | Calidad técnica:                                   | 13,00 puntos |              |
|   | Paisaje y Medio Ambiente:                          | 12,00 puntos |              |
|   | Minimización de costes de mantenimiento y gestión: | 1,00 punto   |              |
| - | FERNANDO VISEDO MANZANARES.                        |              | 17,00 puntos |
|   | Calidad técnica:                                   | 10,00 puntos |              |
|   | Paisaje y Medio Ambiente:                          | 6,00 puntos  |              |
|   | Minimización de costes de mantenimiento y gestión: | 1,00 punto   |              |

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAEL MARQUEZ BERRAL          | FECHA  | 21/09/2018 |
| ID. FIRMA   | 640xu858NBRYY0XkEGM7UCV1bRcxTR | PÁGINA | 2/6        |



|  |              |              |
|--|--------------|--------------|
| - GIMÉNEZ- CUENCA CONSULTORES, S.L.                |              | 18,00 puntos |
| Calidad técnica:                                   | 10,00 puntos |              |
| Paisaje y Medio Ambiente:                          | 7,00 puntos  |              |
| Minimización de costes de mantenimiento y gestión: | 1,00 punto   |              |
| <br>   |              |              |
| - INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO, S.L.              |              | 32,00 puntos |
| Calidad técnica:                                   | 14,00 puntos |              |
| Paisaje y Medio Ambiente:                          | 16,00 puntos |              |
| Minimización de costes de mantenimiento y gestión: | 2,00 punto   |              |
| <br>   |              |              |
| - INPROHUELVA, S.L.                                |              | 12,00 puntos |
| Calidad técnica:                                   | 6,00 puntos  |              |
| Paisaje y Medio Ambiente:                          | 5,00 puntos  |              |
| Minimización de costes de mantenimiento y gestión: | 1,00 punto   |              |
| <br>   |              |              |
| - TÉCNICAS GADES, S.L.                             |              | 26,5 puntos  |
| Calidad técnica:                                   | 12,00 puntos |              |
| Paisaje y Medio Ambiente:                          | 13,00 puntos |              |
| Minimización de costes de mantenimiento y gestión: | 1,50 puntos  |              |
| <br>   |              |              |
| - UTE, OLUZ, SLP- PEDRO J. MORILLAS LÓPEZ          |              | 14,5 puntos  |
| Calidad técnica:                                   | 10,00 puntos |              |
| Paisaje y Medio Ambiente:                          | 4,00 puntos  |              |
| Minimización de costes de mantenimiento y gestión: | 0,50 puntos  |              |

La motivación de cada una de estas puntuaciones queda recogida en el Informe emitido por la Comisión Técnica que se Anexa.

Según la exigencia de umbral mínimo de puntuación establecida en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la ofertas de las empresas ALBEN 4000 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P., FERNANDO VISEDO MANZANARES, GIMÉNEZ- CUENCA CONSULTORES, S.L., INPROHUELVA, S.L. y UTE, OLUZ, SLP- PEDRO J. MORILLAS LÓPEZ , no alcanzan los 25 puntos requeridos para continuar en el proceso de selección, por lo que la Mesa de Contratación acuerda la exclusión del procedimiento de licitación de estas entidades licitadoras.

Posteriormente la Mesa procede en acto publico a la apertura de los sobres 3 de los licitadores que continúan en el procedimiento con el siguiente resultado:

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAEL MARQUEZ BERRAL          | FECHA  | 21/09/2018 |
| ID. FIRMA   | 640xu858NBRYY0XkEGM7UCV1bRcxTR | PÁGINA | 3/6        |



| LICITADORES                                 | PUNTUACIÓN INFORME TÉCNICO                      | OFERTA ECONÓMICA | MEJORAS                    |
|---|---|------------------|----------------------------|
| ATLANTIDA MEDIO AMBIENTE, S.L.              | 26  | 70.000,00 €      | Asistencia técnica 10 años |
| ANTONIO BARRIONUEVO ARQUITECTOS, S.L.P.     | 26  | 67.581,38 €      | Asistencia técnica 10 años |
| INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO, S.L.         | 32  | 61.000,00 €      | Asistencia técnica 10 años |
| TÉCNICAS GADES, S.L.                        | 26,5  | 45.849,50 €      | Asistencia técnica 10 años |
| ALBEN 4000 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P. | EXCLUIDO, PUNTUACIÓN TÉCNICA INFERIOR AL UMBRAL |                  |                            |
| FERNANDO VISEDO MANZANARES                  | EXCLUIDO, PUNTUACIÓN TÉCNICA INFERIOR AL UMBRAL |                  |                            |
| GIMÉNEZ- CUENCA CONSULTORES, S.L.           | EXCLUIDO, PUNTUACIÓN TÉCNICA INFERIOR AL UMBRAL |                  |                            |
| INPROHUELVA, S.L.                           | EXCLUIDO, PUNTUACIÓN TÉCNICA INFERIOR AL UMBRAL |                  |                            |
| UTE, OLUZ, SLP- PEDRO J. MORILLAS LÓPEZ     | EXCLUIDO, PUNTUACIÓN TÉCNICA INFERIOR AL UMBRAL |                  |                            |

Con fecha 17 de julio de 2018 se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la puntuación total correspondiente al expediente de contratación. Se inicia la sesión con el examen del cuadro técnico de valoración total, resultando:

| LICITADOR                               | PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN MEJORAS A.T.GRATUITA | TOTAL |
|---|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|-------|
| ATLANTIDA MEDIO AMBIENTE, S.L.          | 26,00                        | 38,50                       | 10,00                           | 74,52 |
| ANTONIO BARRIONUEVO ARQUITECTOS, S.L.P. | 26,00                        | 43,74                       | 10,00                           | 79,74 |
| INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO, S.L.     | 32,00                        | 48,39                       | 10,00                           | 90,39 |
| TÉCNICAS GADES, S.L.                    | 26,50                        | 50,00                       | 10,00                           | 86,50 |

De acuerdo con el cuadro de valoración, el licitador mejor posicionado es INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO, S.L. con una oferta económica de 61.000,00 €, IVA excluido, y una puntuación total de 90,39 puntos.

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAEL MARQUEZ BERRAL          | FECHA  | 21/09/2018 |
| ID. FIRMA   | 640xu858NBRYY0XkEGM7UCV1bRcxTR | PÁGINA | 4/6        |



Seguidamente, de acuerdo con la cláusula 10.7.1.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la licitación, la Mesa procede a la comprobación de la documentación administrativa de la empresa mejor posicionada, resultando que debe requerirse a la empresa INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO, S.L. documentación administrativa especificada en la cláusula 9.2.1.1 del Pliego, por lo que se traslada al Órgano de Contratación la necesidad de su requerimiento.

Con fecha 6 de septiembre de 2018 se reunió nuevamente la Mesa de Contratación para el examen de la documentación administrativa presentada por la empresa INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO, S.L, que había resultado el licitador mejor posicionado, resultado acreditado el cumplimiento de las obligaciones por parte de dicha entidad, acordando por tanto que la misma es la oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al artículo 150 del TRLCSP, por el importe de SESENTA Y UNO MIL EUROS, IVA EXCLUIDO (61.000,00 €) por lo que decide elevar al Órgano de Contratación propuesta de determinación de oferta económicamente más ventajosa a favor de dicha empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP.

Tras ello una vez aportada en plazo, por la entidad INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO, S.L la documentación exigida en la cláusula 10.7.1.b) del PCAP, en virtud del artículo 151 del TRLCSP.

## RESUELVO

1. Adjudicar el contrato “Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa de las obras y demás Trabajos Técnicos, para la ejecución del Itinerario de conexión peatonal y ciclista entre San Fernando y Chiclana a través del Caño de Sancti Petri”, expediente 11.0110SV.17, a la entidad INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO, S.L. por el importe de 61.000,00 € (IVA excluido), que comporta un IVA (21%) de 12.810,00 €.
2. La formalización del contrato tendrá lugar en plazo no superior a los quince días hábiles a contar desde el día siguiente al que reciba la notificación de la presente Resolución de Adjudicación, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP.
3. Disponer la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con los arts. 53 y 151.4 del TRLCSP.
4. Ordenar la notificación de la presente Resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores, con indicación de los recursos procedentes.
5. El plazo de ejecución se entenderá desde el día siguiente a la firma del contrato.

|             |                               |        |            |
|-------------|-------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAEL MARQUEZ BERRAL         | FECHA  | 21/09/2018 |
| ID. FIRMA   | 640xu858NBRY0XkEGM7UCV1bRcxTR | PÁGINA | 5/6        |



*Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, Recurso potestativo de Reposición ante este órgano, o bien en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, Recurso contencioso-administrativo, conforme establece el artículo 49.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de los artículos 10.1 letras k) y l) y 11.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, y Artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LRJCA).*

El Consejero de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
P.D. (Orden 22 de febrero de 2016, BOJA 39 de 26-02-16)  
El Secretario General de Ordenación del Territorio  
y Sostenibilidad Urbana

Fdo.: Rafael Márquez Berral

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAEL MARQUEZ BERRAL          | FECHA  | 21/09/2018 |
| ID. FIRMA   | 640xu858NBRYY0XkEGM7UCV1bRcxTR | PÁGINA | 6/6        |